

REGISTRADO R- N° 1279

Corresp. Expte. N° 3997/2009

BAHIA BLANCA, 16 de noviembre de 2009

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección Área Contable y Patrimonial de contar con personal para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe del Área Contable de la Dirección Área Contable y Patrimonial;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades y que permitan la adecuada valoración de las cualidades de los postulantes;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe del Área Contable de la Dirección Área Contable y Patrimonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 (\$ 3.949,69), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180,00), más las

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

Conocimientos sobre Presupuesto Universitario: proceso del mismo, normas relacionadas a su confección, aprobación y ejecución.

Conocimientos sobre Contabilidad Pública: nociones sobre el sistema de contabilidad pública y específicamente sobre el proceso sistemático de registro de las operaciones tanto de recursos como de gastos que afecten la situación económica financiera de la Institución.

Conocimientos sobre Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios, metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.

Conocimientos sobre Control: realización de controles diversos previos y posteriores al registro contable de las operaciones.

Conocimientos sobre Estados Contables y Cuadros de Cierre: confección y elaboración de los mismos, así como la información complementaria.

Conocimiento sobre Informes: Procesamiento y producción de información económica y financiera útil para la toma de decisiones en distintos ámbitos y destinada a diversos usuarios.

Conocimientos acerca de la Dirección General de Economía y Finanzas: conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, el lugar de la Dirección Contable en los mismos y la generación de la documentación respectiva.

Poseer un alto nivel de responsabilidad así como compromiso con la tarea y capacidad para resolver problemas.

Poseer capacidad para trabajar en equipo así como iniciativa y superación permanente.

Función: Jefe del Área Contable de la Dirección Área Contable y Patrimonial.

- Autorizar el gasto (en todas sus etapas) en lo que respecta a su viabilidad económica financiera así como la pertinencia del mismo.
- Registrar presupuestaria y contablemente las operaciones.
- Realizar los controles de disponibilidades y conciliación bancaria.
- Revisar y validar la información remitida por la Tesorería.
- Participar en la generación de información para la Secretaría de Políticas Universitarias tanto en lo que respecta a la información mensual como a las tareas de cierre semestral y anual.
- General información para la toma de decisiones tanto interna de la Dirección así como de los diversos actores institucionales.
- Participar en las tareas de coordinación del personal de la Dirección Contable.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección Área Contable y Patrimonial (Av. Colón 80- interno 1072).

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso entre el 20 de noviembre y el 14 de diciembre de 2009, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 15 y 30 de diciembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 01 de marzo de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 04 de marzo de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Cecilia Beatriz LUCAIOLI (Leg.9744), Carlos Pedro GUTIERREZ (Leg.5786) y Gabriela Andrea TRILLINI (Leg.7139) como miembros titulares y a Laura Noemí MARSHALL (Leg.4890), Silvina Beatriz CHANAMPA (Leg.6532) e Irma PALACIOS (Leg.3257) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Silvia Cristina FALCO (Leg. 8313) como titular y Lizete Ileana BERRONI (Leg. 9612) como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----